

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**9177** *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 3095-2006, en relación con determinados preceptos de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3095-2006, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados contra los arts. 28 a 35, en cuanto afectan al impuesto sobre daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta, y los arts. 8 a 13 y 36 a 53 de la Ley 13/05, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9178** *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 3701-2006, en relación con determinados preceptos de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3701-2006, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 8.3.º, 28 a 35 y último inciso del art. 48.2 de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9179** *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 4174-2006, contra el Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de Energía.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4174-2006, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del

Congreso de los Diputados contra el Real Decreto Ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de Energía.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9180** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 4016-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4016-2006 planteada por el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Alcalá de Henares en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1, 10 y 14 de la Constitución.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9181** *CONFLICTO positivo de competencia n.º 4064-1999, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la determinación y concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, y Resolución de 2 de julio de 1999, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de mayo actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del Consejo de Gobierno de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 4064/99, planteado en relación con el artículo único, anexo a que el mismo se refiere y disposición adicional segunda del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la determinación y concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, y Resolución de 2 de julio de 1999, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, declarando extinguido el proceso que

fue admitido a trámite por providencia de 26 de octubre de 1999.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9182** *CONFLICTO positivo de competencia n.º 2801-2000, en relación con la Resolución de 13 de enero de 2000, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2000.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de mayo actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 2801/2000, planteado en relación con la Resolución de 13 de enero de 2000, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2000, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 30 de mayo de 2000.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9183** *CONFLICTO positivo de competencia n.º 2978-2001, en relación con la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2001.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de mayo actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 2978/2001, planteado en relación con la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2001, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 19 de junio de 2001.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9184** *CONFLICTO positivo de competencia n.º 2493-2002, en relación con la Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2002.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de mayo actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 2493/2002, planteado en relación con la Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2002, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 21 de mayo de 2002.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**9185** *CONFLICTO positivo de competencia n.º 6904-2002, en relación con la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2003.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 9 de mayo actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 6904/2002, planteado en relación con la Resolución de 31 de julio de 2002, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para el año 2003, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 14 de enero de 2003.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9186** *ORDEN TAS/1591/2006, de 18 de mayo, por la que se crea un Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal en la zona rural deprimida de los Antiguos Pinares del Ducado de Medinaceli (Guadalajara).*

El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, regula en su artículo 25 la composición, funciones y régimen de funcionamiento de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal.

Por su parte, y a raíz de los daños humanos y materiales causados por el incendio originado en la provincia de Guadalajara el 16 de julio de 2005, el Real Decreto 949/2005, de 29 julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, que aprueba medidas urgentes en materia de incendios forestales, establece en su artículo 8 que «Se declaran como zona